

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N° 326 -D-RAHU-ESSALUD-2024

Huánuco,

11 JUL 2024

VISTO

La Nota N° 190-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024; de fecha 03 de julio del 2024, e Informe N° 146-UIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024 mediante el cual la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado de la contratación en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD/RAHU - 1 “Suministro de reactivos para coagulación automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses” adjuntando para tal efecto la certificación y previsión presupuestal otorgada mediante Nota N° 000204-UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – ley General de Salud, establece en el artículo I del Título Preliminar, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Que, la Ley N° 27056 – ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, establece en el numeral 1.2 del artículo 1°, que se tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que:

“Artículo 68. Rechazo de ofertas (...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...). 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.”;

Que, con fecha 07 de marzo del 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD/RAHU - 1 para el “Suministro de reactivos para coagulación automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses”, con un valor estimado de S/ 271,749.10.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, con fecha 11 de abril del 2024 el órgano Encargado de las Contrataciones realiza la evaluación y calificación de ofertas, resultando calificado la oferta del postor Diagnostica Peruana S.A.C. con una oferta económica de S/ 398,840.00, la misma que supera el valor estimado de la contratación.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento, mediante Carta N° 053-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024 de fecha 11 de abril del 2024 remitido al correo electrónico consignado en su Anexo 1, se solicita al postor Diagnostica Peruana S.A.C. la reducción de su oferta económica; mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2024, el postor remite el Anexo 6 con la nueva oferta económica reducida ascendiente a S/ 375,050.00, la misma que aun supera el valor estimado de la contratación.



Que, en atención al numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento, mediante NOTA N° 272-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024 de fecha 15 de abril del 2024 la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita el incremento de la Certificación y Previsión presupuestal otorgada para el desarrollo del procedimiento de selección, otorgándose la misma mediante NOTA N° 000204-UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024 de fecha 18 de junio del 2024; Certificación N° 2024063878: S/ 255,508.90, Previsión Presupuestal N° 2024046100-2025: S/ 119,541.10.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, en el artículo 3, literal b) se delega al Director de la Red Asistencial Huánuco: *“aprobar los montos de las ofertas económicas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y consultoría en general, para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, en el marco de lo establecido en la normativa de contratación estatal, dentro del ámbito de su competencia”*

Estando lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 843-PE-ESSALUD-2023 en cumplimiento de la normativa vigente, con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la oferta económica que supera el valor estimado presentada por el postor Diagnostica Peruana S.A.C. en el marco del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD/RAHU - 1 para el “Suministro de reactivos para coagulación automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses”, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios que notifique la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, y demás órganos pertinentes para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVECE

C.D. ESP. IVAN R. BARRERA EGOAVIL
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

RA Huanuco Logistica 01

De: Melissa Altez Clemente <melissaaltez@diagnosticaperuana.com.pe>
Enviado el: jueves, 11 de abril de 2024 18:55
Para: RA Huanuco Logistica 01
CC: John Atoche Zapata; Carlos Alberto Baca grandez; Yandira Milagros Guevara Diaz; Licitaciones; Elizabeth Ortiz Gil; Fernando Jorge Visalaya Vega; Cesar Jesus Peceros Quesada
Asunto: Repuesta a Solicitud de REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°8-2024-ESSALUD-RAHU-1
Datos adjuntos: 2738_001.pdf

Buenas noches:

Estimados, adjuntamos lo solicitado, por favor confirmar la recepción de la misma por este medio. Agradezco por anticipado su gentil atención.

Atte.

--
Melissa Altez Clemente
Asistente de Licitaciones



Av. Javier Prado Este N° 6210 Of. 904
Urb. La Riviera de Monterrico - La Molina
☎ (+511) 4368660 anexo 103
📞 913407540
✉ melissaaltez@diagnosticaperuana.com.pe
🌐 www.diagnosticaperuana.com.pe

Lima, 11 de abril de 2024

CARTA N° 059-2024/LIC-DPSAC

Señores:
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. –

Asunto : Solitud de Reducción de Oferta Económica

Referencia : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°8-2024-ESSALUD-RAHU-1-
“SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA COAGULACIÓN
AUTOMATIZADA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO PARA LA RED
ASISTENCIAL HUANUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”
b) CARTA N°053-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024

Es grato dirigirme a Usted, en atención a la CARTA N°053-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024, por medio del cual nos solicitan “La reducción de nuestra Oferta Económica presentada en el procedimiento de selección de la referencia, en cumplimiento del Art. 68.3 del RLCE”.

Al respecto debo indicar que accedemos a lo solicitado y señalamos nuestra Oferta Económica final (**Adjuntamos Anexo N°6 – Precio de la Oferta**), el cual es:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
“SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA COAGULACION AUTOMATIZADA CON EQUIPOS EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”	S/ 375,050.00
TOTAL	S/ 375,050.00

Por lo antes expuesto, solicito se tenga por atendida la solicitud.

Atentamente,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huánuco, 11 de abril del 2024

CARTA N° 058 -UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024

SEÑOR (A):
ROXANA JENNIFER ÁLVARES RICALDE
APODERADA DE LA EMPRESA DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

ASUNTO : SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-ESSALUD/RAHU-1
ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

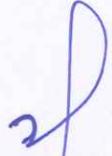
Mediante la presente reciba un cordial saludo, a la vez en mérito al Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD/RAHU – primera convocatoria, para el " **Suministro de reactivos para coagulación automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses** " donde su representada resultó con su oferta calificada, en mérito al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le solicita la reducción de su oferta económica, al haber superado el Valor Estimado de la presente Contratación.

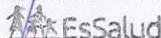
Para lo cual se le otorga el plazo de un día hábil contados desde el día siguiente de notificada la presente. para lo cual deberá adjuntar por este medio el Anexo N° 06 con el nuevo monto ofertado de corresponder.

Agradeciendo su disposición a la presente, quedo de Usted.

Atentamente.

C.C.
Archivo


FERNANDO A. BERROSPÍ NORIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE
INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO



C.c.
Archivo
EXP.

1031	2023	NIT	455
------	------	-----	-----

RA Huanuco Logistica 01

De: RA Huanuco Logistica 01
Enviado el: jueves, 11 de abril de 2024 15:12
Para: ventas@diagnosticaperuana.com.pe
CC: Berrospi Noria Fernando Antonio
Asunto: SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA
Datos adjuntos: CARTA N° 53-UAIHYS, SOLICITUD DE REDUC. OFERTA ECONOMICA.pdf

SEÑOR (A):
ROXANA JENNIFER ALVARES RICALDE
APODERADO DE LA EMPRESA DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Mediante la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez, por encargo del Lic. Fernando Berrospi Noria, jefe de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, remitirle adjunto a la presente la CARTA N° 53- UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024 mediante el cual en merito al Acta de evaluación, y calificación de ofertas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD/RAHU – 1 “Suministro de reactivos para coagulación automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses” se informa que la oferta de su representada resulto con su oferta calificada, sin embargo, su oferta económica supera el valor estimado de la contratación, por lo que en merito al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado se solicita la reducción de su oferta, para tal efecto se otorga el plazo de un día hábil de recepcionada la presente

Agradeciendo su disposición a la presente, quedo de Ud.

Atentamente

Beatriz Valentín Acosta
Especialista en Contrataciones
Certificado OSCE-Externo 01
UAIHyS-OA-RAHU-ESSALUD
962660086

701



NIT 1031-2023-455

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-ESSALUD/RAHU – primera convocatoria

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA COAGULACIÓN AUTOMATIZADA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

I. GENERALIDADES

Siendo las 09:00am del día jueves once (11) de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD/RAHU - 1, para el “Suministro de reactivos para coagulación automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses”, lleva a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

II. ANÁLISIS DE OFERTAS

2.1. Registro, presentación y apertura de ofertas:

REGISTRO DE PARTICIPANTES: El registro de participantes se llevó a cabo vía electrónica en la página del SEACE, para la presente convocatoria hasta las 23:59:00 horas del día 25 e marzo del 2024, registrándose 12 participantes, según el siguiente reporte del SEACE:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20108237148	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20108237148	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20155695901	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20501887286	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20505110651	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20505110651	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20524800510	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20524800510	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20537139120	DELTALAB PERU S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20537139120	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20549445439	VIKMAR S.A.C.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20549445439	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20553853355	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20604735646	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20604735646	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20608481762	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLABECUADOR SUCURSAL DEL PERU	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20608481762	🔍🔄🗑️

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

POI... F. Berrospini López
MP 67749 RNE 41314
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
HOSPITAL ESSALUD

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20611172461	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20611499591	🔍🔄🗑️

12 registros encontrados mostrando 2 registro(s) de 11 a 12. Página 2 / 2



760



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRESENTACION DE OFERTAS: La presentación de ofertas se realizó electrónicamente en la página del SEACE hasta las 23:59:00 horas del día 26 de marzo del 2024, presentando sus propuestas tres (03) postores de acuerdo al reporte del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivaciones
1	20537139120	DELTALAB PERU S.A.C.	26/03/2024	19:20:00	20537139120	26/03/2024	19:20:10	Enviado	Valido	🗑️
2	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	26/03/2024	20:30:46	20501887286	26/03/2024	20:38:25	Enviado	Valido	🗑️
3	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	26/03/2024	22:12:45	20553853355	26/03/2024	22:12:56	Enviado	Valido	🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Pagina 1 / 1

III. ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verifica los documentos obligatorios exigidos en la selección específica de las Bases, de acuerdo al siguiente cuadro:

ADMISIBILIDAD	POSTOR		
	DELTALAB PERU S.A.C.	SIMED PERU S.A.C.	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si cumple: pág. 03	Si cumple: pág. 5	Si Cumple: pág. 4
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Certificado de Vigencia de fecha 21/03/2024	Certificado de Vigencia de fecha 16 de marzo del 2024	Certificado de Vigencia de fecha 04 de marzo del 2024
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si cumple: pág. 10	Si cumple: pág. 17	Si Cumple: pág. 9
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases. (Anexo N° 3)	Si cumple: pág. 11	Si cumple: pág. 19	Si cumple: pág. 10
Certificado de Buenas Prácticas de manufactura (CBPM), presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 de las EE.TT.	Si cumple: pág. 13 al 16	Si cumple: pág. 21 al 26	Si cumple: pág. 223 al 227
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.2 de las EE.TT.	Si cumple: pág. 18 al 19	Si cumple: pág. 28 al 63	Si cumple: pág. 261
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.3 de las EE.TT.	No cumple: pág. 23 al 31 ¹	Si cumple: pág. 65 al 122	Si cumple: pág. 15 al 21, 31 al 39, 52 al 53, 63 al 69, 207 al 221
Certificado de Análisis del dispositivo medico (protocolo de análisis), en el formato propio del fabricante,	Si cumple: pág. 33 al 37	Si cumple: pág. 124 al 257	Si cumple: pág. 23 al 27, 41 al 45, 55 al 59, 71 al 75



P. Olguín
P. Olguín López
 MP 67749 RNE 41314
 RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
 HOSPITAL HUÁNUCO

No cumple con presentar información de accesorios de reactivos que no requieren Registro Sanitario, tal como se aclaró en la absolución de la consulta y/u observación N° 28, el postor entre los Folio 22 y 31 han colocado información de Registro Sanitario, sin embargo, no se aprecia información de si requiere o no Registro Sanitario los Accesorios y/o consumibles que acompañaran los reactivos durante las entregas. No se observa información de si Requiere o no Registro Sanitario para Cloruro de Calcio, controles y cubetas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.4 de las EE.TT.			
Ficha Técnica del Producto (Anexo – C), presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.5 de las EE.TT.	Si cumple: pág. 38 al 41	Si cumple: pág. 258 al 263	Si cumple: pág. 240 al 247
Manual de Instrucciones de uso o inserto, presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.6 de las EE.TT.	Reactivos: Si cumple: pág. 43 al 53 Equipo en cesión de uso: No cumple: pág. 56 al 71, 77 al 80 ²	Reactivos: pág. 265 al 314 Equipo en Cesión de uso: 329 al 360 No Cumple ³	Reactivo: si cumple: pág. 14, 30, 48 al 51, 62, 77 al 84, 88 al 121, 123 al 185, 231 al 238
Hoja de Resumen de presentación del dispositivo médico ofertado y vigencia	No cumple: pág. 93 al 96 ⁴	Pág. 316 al 328 No cumple ⁵	Si cumple: 229, 249 al 256 control interlaboratorial: pág. 188 al 205
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) 4	Si cumple: pág. 97	Si cumple: pág. 362	Si cumple: pág. 258
Precio de la Oferta Anexo N° 6	S/ 226,120.00	S/ 326,673.00	S/ 398,480.00
RESULTADO DE LA ADMISIÓN	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA



² NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA PARA ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO NUMERO DE CANALES DE MEDICIÓN: Para el analizador Semiautomatizado, solicitan 2 o más canales de lectura coagulométrica, en la oferta se observa que tiene 4 canales, pero no INDICA CUAL ES PARA METODOLOGIA DE COAGULACIÓN O COAGULOMETRICA

³ El postor SIMED PERU S.A.C. no cumple con presentar documentación de verificación de equipos y reactivos de distinta marca, tal como se dispuso en la consulta y/u observación N° 32, en la oferta se presenta como marca de Reactivos Siemens sin embargo el analizador Principal ofertado es de la marca SYSMEX. Por lo que se debería demostrar de forma documental que los reactivos han sido validados para el analizador a ofertar, por tanto, no presenta información o informe de precisión por el fabricante u otro documento en la presentación de oferta.

⁴No cumple con indicar el nombre de los accesorios y cantidad, el Postor DELTALAB en el Anexo D indica que cumple con proporcionar a Essalud los aditamentos y/o accesorios que se necesitan para la correcta utilización del producto, sin embargo, no indica las cantidades de estas. Adicionalmente, en la absolución de la consulta y/u observación N° 33 se aclaró que el control interno interlaboratorial se demuestre mediante un reporte de territorio nacional, sin embargo, la oferta del postor DELTALAB no ha presentado dicha información.

⁵ En la absolución de la consulta y/u observación N° 33 se aclaró que el control interno interlaboratorial se demuestre mediante un reporte de territorio nacional, sin embargo, la oferta del postor SIMED PERU S.A.C. no ha presentado dicha información

P. Ojeda T. López
 MP. 67749 RNE 41314
 ED ASISTENCIAL HUANOCC
 HOSPITAL ESALUD

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas de los postores se realizó en mérito al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los factores de evaluación consignados en las Bases del procedimiento:

FACTOR DE EVALUACIÓN	
PRECIO	
Evaluación Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor	
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) presentado directamente en el SEACE	
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Donde: i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio de i O _m = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio
100 puntos	
DIAGNOSTICA PERUANA S.A.	$P_i = \frac{398.840.00 \times 100}{398.840.00} = 100 \text{ PUNTOS}$



V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a calificar a las Ofertas en primer y segundo lugar Según Orden de Prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases, en mérito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

A	CAPACIDAD LEGAL	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas que tengan dentro de sus actividades el almacenamiento o distribución y transporte de los bienes ofertados. Cuando el producto requerido no este sujeto a otorgamiento de registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento.	Si cumple: <u>pág. 264 al 270</u>

P. Olga Tucto López
 MP. 67749 RNE 41314
 ED ASISTENCIAL HUANUCO
 HOSPITAL ES SALUD

757

	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,000.00 (Sesenta y siete mil con 00/100 Soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: insumos y materiales de laboratorio, venta de reactivos de coagulación y hematología⁶</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p>	<p><u>EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MONTO DE</u></p> <p>S/ 4'603.814.00</p>




Olga Tucto López
 MP. 67749 RNE. 41314
 ED ASISTENCIAL HUANOCC
 HOSPITAL ESALUD

⁶ Consulta N° 23



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>	
--	--	--

VI. RESULTADO

El Órgano Encargado de Contrataciones, en merito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifica que el postor admitido cumpla con los requisitos de calificación solicitados en las bases del procedimiento de selección, resultando en el presente procedimiento el postor con su oferta calificada.

Luego de la verificación de documentos presentados por la empresa, la Oferta Económica del Postor DIAGNOSTICA PERUANA S.A. que resulto admitida y cumplió con los requisitos de CALIFICACION Supera el Valor Estimado de la contratación. Al respecto, el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (modificado con D.S. 234-2022-EF) el señala: *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

Por lo señalado se solicitará al postor DIAGNOSTICA PERUANA S.A. reducir su oferta económica al superar el Valor Estimado de la Contratación, otorgándole para tal efecto el plazo de un (1) día hábil.

Sin otro punto que tratar, se suscribe la presente oferta en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día.

FERNANDO A. BERROSPI NORIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE
INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

P Olga Tucto López
MP. 6779 RNE 41314
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
HOSPITAL ES SALUD